Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 14 de marzo de 2017

INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado: CD N° 04/2017 "Servicios Ceremoniales y Gastronómicos" ID N° 322.771.

Señor
Ing. M.Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, Decano
Facultad Politécnica - UNE
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento del Art. 27° de la Ley 2051/03, a los efectos de elevar el informe del resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado **N° 04/2017 "Servicios Ceremoniales y Gastronómicos" ID N° 322.771,** a través de la modalidad de **Contratación Directa**.

En ese sentido resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Decanato N° 03/2017 de fecha 09/01/2017 indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Ever Trinidad Ferreira, Econ. Víctor González Genes y Lic. Lidio Trinidad Benítez. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) Acto de Apertura de Ofertas.

La apertura se realizó el día 08 de marzo de 2017 a las 09:10 horas, conforme al acta de apertura N° 04/2017, y donde se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Oferentes	Precio Total (IVA Incluido)
EL REY Confitería de Aldo Andrés Acosta Gauto	**2.783.500.-**
HELAPAR S.R.L.	**4.583.600.-**

2) Verificación de los Documentos Sustanciales

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales	**El REY Cafeteria**	**HELAPAR S.R.L.**
Formulario de Oferta y Planilla de Precios debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40 ley 2051/03.	Cumple	Cumple
Documentos que Acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple – Activo SIPE

3) Verificación de los Precios de las Ofertas presentadas.

Precio Total de las Ofertas	**El REY**	**HELAPAR S.R.L.**
	2.783.500	4.583.600

Según el cuadro de precio de oferta, la oferta más baja, corresponde a la presentada por la firma **EL REY Confitería** de Aldo Andrés Acosta Gauto, por lo cual, de conformidad a los dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 se procede a seleccionar a la misma, a los efectos de verificar sus cumplimientos con los demás requisitos de la Convocatoria, y;

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 956/2016 modificada por la Resolución DNCP N° 1.173/2016 Por la cual se establece directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba criterios para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren

Econ. Víctor González Genes
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Lidio Trinidad B.
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante.

N° Ítem	Descripción del Servicio	El REY Confitería
1	Provisión de Bocaditos Salados surtidos en bandejas herméticamente cerradas con papel film por 100 unidades.	110.000
2	Provisión de Bocaditos Salados Especiales en bandejas herméticamente cerradas con papel film por 100 unidades.	130.000
3	Provisión de Bocaditos Dulces surtidos el 100 en bandejas herméticamente cerradas con papel film por 1kilo.	65.000
4	Provisión Jugos Naturales en jarras de vidrio con tapa por 1 Litro.	15.000
5	Provisión de Cocido Negro en termos de 1litro.	8.000
6	Provisión de Cocido c/ leche en termos de 1litro.	10.000
7	Provisión de Edulcorante en fransco de 100 ml.	5.000
8	Provisión de Té en caja de 25 saquitos de 2,5 gramos	25.000
9	Provisión de Café negro en termos de 1litro.	10.000
10	Provisión de Café c/ leche en termos de 1litro.	10.000
11	Provisión de Azúcar en paquete de 2 kilo.	10.000
12	Provisión de Café Negro en paquete de 500gr.	18.000
13	Provisión de Agua Mineral s/ gas botella de 500 ml.	3.000
14	Provisión de Agua mineral en bidones de 20 litros.	15.000
15	Provisión de chipa tradicional en bandejas de 1kilo.	25.000
16	Provisión de mesa de madera rectangular tipo tablón con estructura metálica	20.000
17	Provisión de mantel rectangular de distintos colore para mesa tipo tablones (Tela fina).	20.000
18	Provisión de pollerón para mesa tipo tablones (Tela fina).	15.000
19	Provisión de mesas redondas para 8 personas, plegadizas de madera con estructura metálica.	16.000
20	Provisión de mantel de distintos colores para mesas redondas de 8 lugares.	10.000
21	Provisión de pollerón para mesas redondas para 8 lugares (Tela fina).	10.000
22	Provisión de Vasos de Vidrio para agua	1.500
23	Provisión de sillas de plástico sin posa brazos para Eventos	2.000
24	Provisión y colocación de alfombra para evento.	80.000
25	Provisión de Toldos de 6x6mt.	500.000
26	Servicio de decoración de Salón Auditorio con telas y flores artificiales	600.000
27	Servicio de decoración de Stand para Expo Carreras con telas	500.000
28	Corona de flores naturales surtidas con cinta y letras doras	400.000
29	Centro de mesa de flores naturales surtidas	150.000

Que, del análisis de precios en el marco de las Resoluciones señalados Ut supra, se realizó las siguientes observaciones:

a) Que, el precio cotizado por la firma **EL REY Confitería** de Aldo Andrés Acosta Gauto, en los ítems: 1, 18 y 22, se encuentran situadas por encima del veinte por ciento (20%), y los ítems: 20, 21 y 28 se encuentran por debajo del treinta por ciento (30%) de la estimación del costo.

Por nota remitida a la firma **EL REY Confitería** en fecha 10/03/2017, recibida por: Aldo Acosta en fecha 10/03/2017, el Comité procedió a solicitar al oferente una explicación y/o justificación detallada de la composición del precio ofertado.

- **Resp:** Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente **EL REY Confitería** de Aldo Andrés Acosta Gauto, mediante nota ingresada en fecha 13/03/2017, **ha presentado** el desglose y justificación del precio ofertado, en la cual detalla la composición del precio ofertado en los ítems: 1, 18, 20, 21, 22 y 28.

4) - Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **EL REY Confitería** de Aldo Andrés Acosta Gauto – ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referente a:

Econ. Víctor González Gomes
Dpto. de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Lidie Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

I – **Capacidad Técnica.**

Documentos	**EL REY Confitería**
El oferente deberá presentar manifestación en carácter de Declaración Jurada, aclarando que cuenta con la capacidad técnica para la prestación del servicio objeto de la licitación, según el pedido solicitado por la Convocante y de acuerdo a lo dispuesto en las Especificaciones Técnicas.	Cumple

II – **Capacidad Legal.**

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

En primer lugar se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, que conforme a la verificación se constata que las firmas: **EL REY Confitería** de Aldo Andrés Acosta Gauto, ha presentado de forma satisfactoria dicho documento.

Conforme a la verificación realizada en la base de datos del SINARH de la Firma **EL REY Confitería.**

La persona: Aldo Andrés Acosta Gauto con C.I.: 4.104.621, representante de la firma **EL REY Confitería, No se Constata** (sin registros), por lo tanto no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

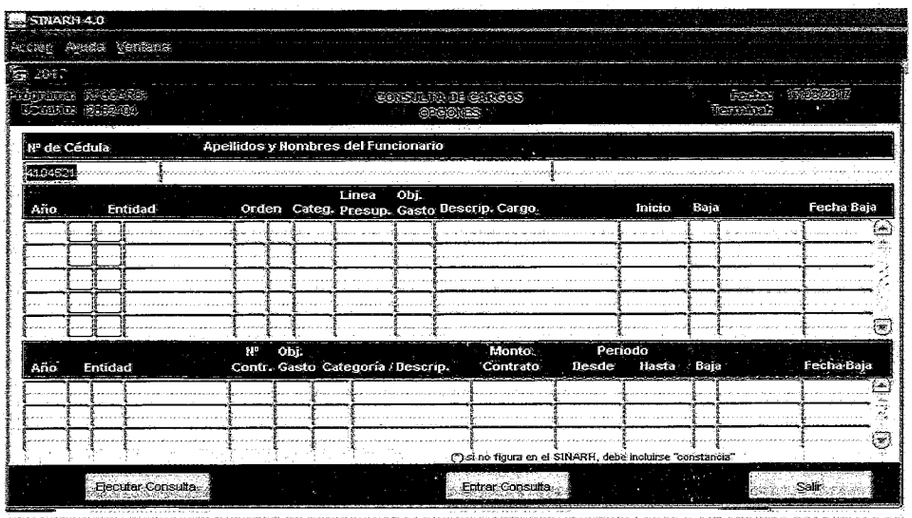

III – **Verificación de Otros Documentos Solicitados en el PBC.**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**EL REY Confitería**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

IV – **Experiencia.**

Criterio	**EL REY Confitería**
Copias simples de facturas, contratos y/o actas de recepción haber prestado servicios de Catering o Eventos Ceremoniales, conforme al objeto del presente llamado, ya sean a entidades públicas y/o privadas, por los montos iguales o superiores al 30% del monto total de la oferta presentada por el oferente, de los años 2015 o 2016.	Cumple

Econ. Víctor González Genes
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Lidia Trinidad Segovia
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

5) - Evaluación y Adjudicación

Conforme al Art.28° de la Ley 2051/03 que, "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*, y;

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

Que, el Art. 34° inciso c estable que "*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Considerando las ofertas presentadas, la verificación de los documentos sustanciales y el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas, además de los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en su Art. 63° Criterios de Adjudicación: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1)- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.
2)- Tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3)- Presente el precio evaluado como la más baja;

Atendiendo la disponibilidad presupuestaria la Facultad Politécnica - UNE; este Comité de Evaluación recomienda;

Adjudicar:

A la firma **EL REY Confitería** de Aldo Andrés Acosta Gauto con **RUC: 4104621-8**, del llamado N° 04/2017 "Servicios Ceremoniales y Gastronómicos", por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto mínimo **Gs. 29.792.000.-** (guaraníes veintinueve millones setecientos noventa y dos mil) y el monto máximo **Gs. 59.584.000.-** (guaraníes cincuenta y nueve millones quinientos ochenta y cuatro mil).

Por tanto el monto total máximo adjudicado asciende a **Gs. 59.584.000.-** (guaraníes cincuenta y nueve millones quinientos ochenta y cuatro mil) en el presente procedimiento de adjudicación, y;

Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer del Señor Decano.

Econ. Víctor González Genes
Jefe de Ejecución Presupuestaria

Lic. Ever Trinidad Ferreira
Encargado de Suministro

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Director de Administración y Finanzas